## **BANCO DE VENEZUELA**

## **Duración 36 meses**

Desde 01 - 06 - 06 al 01 - 06 - 09

## CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO 2006-2009

Entre el BANCO DE VENEZUELA, S.A., BANCO UNIVERSAL, sociedad mercantil domiciliada en Caracas, constituida originalmente por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil del Distrito Federal, en el Tercer Trimestre de 1890, Bajo el No.33, Folio 36 vto., del Libro de Protocolo Duplicado, inscrita en el Registro de Comercio del Distrito Federal el 02 de septiembre de 1890, bajo el No. 56, modificados sus estatutos en diversas oportunidades, la última de las cuales consta en asiento inscrito en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda el 28 de noviembre de 2005, bajo el No. 4, Tomo 234-A-Sgdo., representado por los integrantes de la comisión que la empresa designó formalmente en acta del 25 de agosto de 2006 para negociar y firmar la Convención Colectiva de Trabajo, ciudadanas y ciudadanos: CLOE MARURI, MARCIELEN PÉREZ MILLÁN, EMILITH GA-LENO, ALEX ISTILLARTE, NÉSTOR GOITIA e IGOR ENRIQUE MEDINA, titulares de las cédulas de identidad números 15.149.872, 6.393.314, 10.359.426, 5.431.783, 7.521.040 Y 2.259.282, respectivamente, en su carácter de Vicepresidente Área Relaciones Laborales, Gerente de Asuntos Laborales, Gerente, Vicepresidente Área de Servicios Compartidos, Gerente de Higiene y Seguridad Industrial, y Asesor Externo, respectivamente, por una parte y por la otra, La Comisión Negociadora Sindical, designada formalmente para negociar y firmar la Convención, por acta del 25 de agosto de 2006 en nombre de La Federación Nacional de Sindicatos del Banco de Venezuela (FETRABANVENEZ), postulante del proyecto de Convención Colectiva, en representación de los sindicatos que la integran, ciudadanas y ciudadanos: Lina Rojas, Secretaria, General; Yolimar Albarrán, Secretaria de Actas y Correspondencia; Ramón Chirinos, Secretario de Reclamos; Wilfredo Benítez, Secretario de Estudios Técnicos contractuales; José Bladimir Pérez, Vocal; Gustavo Maita, Vocal 1, y Félix Ramón Bauza, Presidente de la Federación;

titulares de las cédulas de identidad números 10.603.161, 9.496.280, 5.288.031, 5.784.828, 9.227.747, 11.824.474 y 3.826.875, respectivamente. También firman por el SINDICATO DE TRABAJADORES DEL BANCO DE VENEZUELA EN EL ESTADO ANZOÁTEGUI Gilberto Ávila, el. 4.494.890, Secretario General; Héctor Campos, C.I. 5.191.714, Secretario de Reclamos; SINDICATO DE TRABAJADORES DEL BANCO DE VENEZUELA EN EL ESTADO APURE: Antonio Fagúndez, C.I. 9.595.738, Secretario General; Rafael Hernández, C.I. 10. 130.962, Secretario de Reclamos; SINDICATO DE LOS TRABAJADORES DEL BANCO DE VENEZUELA EN EL ESTADO BARINAS: Elva Silva, el. 8.412.056, Secretaria de Cultura y propaganda; SINDICATO DE TRABAJADORES DEL BANCO DE VENEZUELA EN EL ESTADO DELTA AMACURO: Yelitza Ruiz, C.I. 8.547.084, Secretaria de Actas y Correspondencia; SINDICATO DE TRABAJADORES DEL BANCO DE VENEZUEA EN EL ESTADO FALCÓN: Orlando Irausquín, C.I. 11.766.337, Secretario de Reclamos: Johana Martínez, C.I. 15.740.872, Secretaria de Actas, SINDICATO DE TRABAJADORES DEL BANCO DE VENEZUELA EN EL EDO GUÁRICO: Wilfredo Benítez, C.I. 5.784.828, Secretario General; Alexis Requena, C.I. 9.913.575, Secretario de Reclamos; SINDICATO DE TRABAJADORES DEL BANCO DE VENEZUELA EN EL ESTADO LARA: Gustavo Alvarado, C.I. 4.068.312, Secretario General; Ramón Chirinos, C.I. 5.288.031, Secretario de Reclamos; SINDICATO DE TRABAJADRES DEL BANCO DE VENEZUELA EN EL ESTADO MERIDA, María Contreras, C.I. 9.022.659, Secretaria General; Neida Molina, C.I. 7.904.260, Secretario de Reclamos: SINDICATO DE TRABAJADORES DEL BANCO DE VENEZUELA EN EL EDO. Monagas, Betsí Salas, C.I. 13.453.882, 1er. Vocal; SINDICATO DE TRABAJADORES DEL BANCO DE VENEZUELA EDO. PORTUGUESA: Luis Rosales, C.I. 9.404.727, Secretario de Finanzas; SINDICATO DE TRABAJADORES DEL BANCO DE VENEZUELA NUEVA ESPARTA: Yolanda Martínez, C.I. 10.196.074, Secretaria de Reclamos; Félix Bauza, C.I. 3.826.875, Secretario General; SINDICATO DE TRABAJADORES DEL BANCO DE VENEZUELA Edo. TACHIRA: José Bladimir Pérez, C.I. 9.227.747, Secretario General; José Contreras, C.I. 5.649.206, Secretario de Reclamos; SINDICATO DE TRABAJADORES DEL BANCO DE VENEZUELA EN EL ESTADO TRUJILLO: Yolimar Albarrán, C1. 9.496.280, Secretaria General; Joel Ávila, C.I. 11.319.207, Secretario de Reclamos; SINDICATO DE TRABAJADORES DEL BANCO DE VENEZUELA DEL ESTADO SUCRE: Gustavo Maita, C.I. 11.824.474, Secretario de Información, Prensa y Propaganda; Enrique Lemus, C.I. 9.277.528, Secretario de Finanzas; SINDICATO DE TRABAJADORES DEL BANCO DE VENEZUELA EN EL ESTADO YARACUY, Gladys Barrios, C.I. 4.966.320, Secretaria General; SINDICATO DE TRABAJADORES DEL BANCO DE VENEZUELA EN EL ESTADO ZULIA: Gerardo González, C.I. 7.605.698, Secretario de Reclamos; Lina Rojas, C.I. 10.603.161, Secretaria de Finanzas; se conviene en celebrar la Convención Colectiva de Trabajo que se contiene en las 84 cláusulas que se copian a continuación, y en los documentos y anexos que se consideran parte integrante de la misma.